

REGLAMENTO INTERNO
SECCIÓN PREESCOLAR
CICLO ESCOLAR 2018-2019

El propósito de este reglamento, es establecer todas las pautas de comportamiento, cumplimiento de horarios, de reglas y de formas de sociabilidad que perduran desde el ingreso de los niños a la institución hasta el egreso.

Puntualidad y Asistencia.

1.1 ENTRADA:

- a) Con nuestro sistema de guardería podemos recibir a los niños desde las 6:30 am.
- b) El horario de entrada para Preescolar es a partir de las 7:30 (con el sistema de vialidad) hasta las 8:00 am. la tolerancia es de 5 minutos, por lo tanto a las 8:05 se cierra la puerta (se marca como retardo).
- c) Les recordamos que las personas que no respeten las zonas de no estacionarse o bajen a sus hijos en doble fila, no los recibiremos.

1.2 SALIDA:

- a) La salida para alumnos de Preescolar es a las 14:00hrs. teniendo para recogerlo un margen de 30 minutos, a partir de las 14:31 se considera hora extra. Los alumnos que requieren el servicio de comedor podrán salir a las 15:00 hrs. con media hora de tolerancia considerándose después de las 15:31 hora extra, siempre y cuando no se queden a actividades extraescolares o tengan hermanos en la sección primaria o secundaria (si se queda más tiempo del marcado como la salida de su hermano (a), deberán pagar el tiempo extra).

1.3 RETARDOS:

- a) El alumno de Preescolar tiene derecho a 5 retardos durante el ciclo escolar, al sexto no podrán entrar al Colegio y en los sucesivos tampoco. El retardo se marca de las 8:01 a las 8:05, después de esa hora ningún alumno podrá entrar a la escuela.
- b) Si conocen con anticipación los motivos de un posible retraso, deberá dar aviso a la escuela y entonces podrá recibir un permiso especial; sin exceder de cinco avisos durante el año, para que su hijo o (a) ingrese después de las 8:05 hrs.

1.4 ASISTENCIA:

- a) La asistencia a clases es obligatoria, salvo en caso de enfermedades contagiosas.
- b) En caso de que la ausencia sea en el período de exámenes, la maestra los reprogramará y se les informará en que fechas se aplicarán (previa y oportuna entrega de justificante médico).
- c) Las faltas sólo son justificadas cuando el alumno presente comprobante médico o se exponga a la dirección los motivos de la falta. Por normatividad la falta aparecerá en la boleta, pero es justificada y válida para efectos escolares y académicos.
- d) Cuando un niño falta o se retira antes de concluir la jornada académica, es responsabilidad de usted el dar seguimiento al trabajo que su hijo (a) debe realizar para ponerse al corriente.
- e) Para que su hijo (a) puedan presentar los exámenes bimestrales de español o inglés deberán tener, al menos el 80% de asistencia del período de clase que será evaluado.
- f) Cuando el alumno falte por más de tres días al Colegio, el padre de familia deberá informar por medio de llamada telefónica la situación del niño y, al regreso del mismo, es responsabilidad de los padres poner al corriente a su hijo con sus tareas atrasadas.

II Uniformes.

Para que su hijo (a) pueda ingresar al plantel, deberán portar correcta y completamente el uniforme reglamentario de la escuela dependiendo de las actividades que tenga ese día.

2.1 LUNES (DÍAS DE HOMENAJE): Falda blanca (niñas) y pantalón blanco (niños), playera blanca tipo polo con logo del Colegio bordado, calcetas blancas o calcetines blancos y zapatos escolares color negro.

2.2 DIARIO: Jumper azul (niñas) y bermuda azul (niño), playera blanca tipo polo con el logo del Colegio bordado, calcetas (niñas) o calcetines (niños) color azul y zapatos escolares color negro.

2.3 DEPORTES: Bermuda azul con un vivo blanco en diagonal al costado, playera blanca tipo polo con el logo del Colegio bordado, calcetas blancas y tenis color blanco.

2.4 DE INVIERNO: Pants azul del Colegio con logo bordado, calcetas blancas y tenis color blanco del Colegio.

- a) Las niñas deberán asistir con cabello recogido, si trae fleco no debe cubrirle los ojos, moños de color blanco, sin maquillaje, uñas cortas no pintadas. Los niños con corte de cabello escolar (cabello corto), no pintado con mechones o similares, si trae fleco no debe cubrirle los ojos.
- b) El Colegio no se hace responsable por la pérdida de objetos de valor (cadenas, pulseras, aretes, etc.) ya que no está permitido traer esos artículos a la escuela. Solo deberá asistir a clases con el material indicado en la lista de útiles que se le proporcionó, motivo por el cual no podrán ingresar al plantel con objetos electrónicos como: relojes, videojuegos o similares, al igual que con juguetes, tazos, peluches o cualquier objeto que sea distractor durante las clases.

2.6. GENERALIDADES AL PORTAR EL UNIFORME:

- a) No cambiar las prendas del uniforme por sudaderas, otros suéteres o playeras, ni los zapatos o tenis por otros diferentes a los solicitados.
- b) Al portar el uniforme de diario o el de educación física, hacerlo con ropa interior blanca, sin estampados o colores llamativos.
- c) El cabello de los niños debe ser corte escolar sin copetes ni colitas.
- d) Las niñas deberán traer el cabello recogido, siempre con su listón blanco.
- e) Deben abstenerse de usar accesorios extravagantes (cadenas, hebillas exageradas, gorros, collares, demasiadas pulseras, etc.).

SERVICIO PROPORCIONADO POR LOS CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL.

III Fomento a la salud.

- a) No será admitido su hijo (a) en la escuela si padece de alguna enfermedad contagiosa o son portadores de algo que pueda desarrollarse como epidemia. (enfermedades de la cartilla).
- b) Pediculosis: Si algún alumno esta infestado, deberá ser retirado del plantel y solo podrá reintegrarse cuando se solucione este problema.
- c) Infecciones respiratorias: Cuando el alumno presente fiebre, infecciones en las vías respiratorias crónicas (tos o gripe) o algún malestar general deberán de pasar por él y acudir a su médico.
- d) Su hijo (a) podrá reintegrarse a las actividades escolares cuando haya eliminado el problema si se trata de una posibilidad de epidemia o presente el alta médica si es una enfermedad contagiosa.
- e) Es responsabilidad del padre de familia entregar los medicamentos que utilice su hijo (a) al departamento de Fomento a la Salud, y de proporcionar fotocopia de la receta médica vigente, únicamente podrán darse suspensiones o jarabes (no se aplicarán gotas en ojos y oídos). Sin receta médica no se administrarán los medicamentos.
- f) No se administrarán tratamientos médicos que requieran aplicaciones constantes o que sean por tiempo prolongado.
- g) Los padres de familia deberán presentarse a la brevedad posible cuando se les llame del Colegio para recoger a su hijo en caso de que se sienta mal o esté enfermo.
- h) Cuando el alumno requiera atención médica urgente durante su estancia en la escuela, se le informará al padre la situación vía telefónica y podrá recogerlo en el Colegio para trasladarlo a la clínica que cubra el seguro médico de la Escuela o autorizar el traslado al hospital del alumno en compañía de personal del CENDI y alcanzarlos en la clínica

IV Disciplina.

- a) Las faltas disciplinarias de su hijo (a) de Preescolar serán notificadas mediante informes de disciplina y serán sancionados a través de reportes de disciplina que implican un retiro temporal del aula.
- b) Son motivo de informe de disciplina los siguientes casos:
 - Falta de respeto a algún compañero o cualquier adulto.
 - Tomar objetos ajenos sin autorización.

- Provocar desorden en clase así como interrumpirlas de forma constante con comentarios o ruidos que impidan el trabajo colectivo.
- Hacer uso inadecuado del material, mobiliario e inmueble de la escuela.
- Agredir o provocar física, psicológica o verbalmente a algún compañero.
- c) La acumulación de tres informes de disciplina genera un reporte. Posterior al primer reporte ya no se enviarán informes de disciplina, únicamente reportes.
- d) Al primer reporte que el alumno se haga acreedor, la Dirección solicitará una cita con el padre de familia para establecer compromisos y acuerdos de trabajo.
- e) Del segundo reporte en adelante, al alumno se le sancionará con suspensión de clases de acuerdo a la falta cometida.
- f) Si su hijo o hija acumula 5 o más reportes de disciplina, no tendrá derecho a reinscripción.
- g) En el caso de los alumnos de lactantes y maternal se informará a los padres cuando haya alguna incidencia relevante directamente.
- h) Los padres de familia deberán apoyar concientizando a los niños de sus actos (rasguños, mordidas, golpes, etc.) contra sus compañeros y tomar medidas en el hogar que refuercen su buena conducta.

V Evaluación.

- a) Para la evaluación del rendimiento académico de su hijo (a) de Maternal B a Preescolar utilizaremos la escala del A,B,C y D.
- b) Todos los alumnos también recibirán trimestralmente una valoración nutricional (talla y peso), odontológica y de computación (únicamente Preescolares y MB).

VI Durante los recreos.

6.1. USO DE ESPACIOS:

- a) Los días de temperatura extrema, los profesores indicarán los espacios que se destinarán para el descanso de los alumnos.

6.2. DEL ORDEN:

- a) El recreo es un espacio para descansar, comer, platicar y romper un momento con la rutina de trabajo; eviten correr, empujarse o llevar a cabo juegos violentos que provoquen una llamada de atención o correctivos por parte de los maestros de guardia.
- b) Comportarse como personas educadas y así dirigirse a todo el personal. El **decir “por favor”, “gracias” y “disculpe” engrandece a las personas.**

6.3. DE LA LIMPIEZA:

- a) Al finalizar los recesos, la escuela debe quedar limpia y ordenada; los alumnos deben hacerse responsables de la basura que producen al ingerir sus alimentos, depositándola en los botes correspondientes. Igualmente, deberán recoger, sea suya o no, la basura que encuentren a su paso pues eso demuestra educación y preocupación por el ambiente.
- b) Si se le riega algún líquido, avisar de inmediato para limpiar el sitio.

VII Documentación.

- a) Es responsabilidad de usted hacernos llegar personalmente la documentación necesaria para poder inscribir a sus hijos ante la SEV.
- b) Los exámenes psicométricos deberán aplicarse al alumno al inicio de cada ciclo escolar por el psicólogo de su preferencia. (a partir de Preescolar II).
- c) Los documentos necesarios de su hijo o hija deberán estar en nuestro poder dentro de los primeros 8 días hábiles del curso escolar así como también la actualización de resultados de exámenes psicométricos: Test gestáltico visomotor de L. Bender, Test de la figura humana de Koppitz y Test de inteligencia WPPSI.
- d) Es responsabilidad de usted regresar en un plazo no mayor de 5 días hábiles el fólder de evaluación y las boletas internas de calificaciones.
- e) Cualquier documento que requiera que sea expedido por la institución, deberá solicitarlo a la secretaria con 2 días de anticipación.
- f) Para la expedición de constancias de estudio o para pasaporte deberá realizar previamente el pago en la caja.

VIII Aspectos Generales.

- a) Es responsabilidad de ustedes revisar el contenido de las mochilas de su hijo o hija antes de que salgan de casa para evitar que traigan objetos no permitidos al colegio y de regreso a casa.
- b) Si desea solicitar cita con algún profesor, profesora o directivo podrá hacerlo de manera personal o vía telefónica con la secretaria adaptándose a los horarios de atención, dichos horarios se le proporcionan en el momento de pedir de la cita.
- c) Es responsabilidad de ustedes acudir a la reunión bimestral de padres de familia.
- d) Si los padres de familia no pueden acudir a recoger a sus hijos, sólo serán entregados a las personas que usted haya autorizado mediante el siguiente trámite. Al inicio del ciclo escolar deberá entregar copia de las credenciales de elector de dichas personas con la leyenda **“autorizo que me hijo sea entregado a (nombre de la persona, parentesco y firma de conformidad de usted)”**. **La persona autorizada tendrá que presentar la credencial original al recoger al niño.**
- e) Por la seguridad de sus hijos no se aceptarán autorizaciones vía telefónica para entregar a los niños.
- f) Es importante que actualice constantemente la información de sus hijos como teléfonos de casa, celulares, domicilio o personas autorizadas para recoger a los niños; ya que en caso de emergencias es necesario localizarlos rápidamente.
- g) Cuando usted requiera celebrar el cumpleaños de su hijo en el Colegio podrá solicitar que se le facilite una lista de los niños y sólo se repartirán las invitaciones si son para todo el grupo. Al festejo pueden ingresar los padres del alumno que cumpleaños ya que son los encargados de llevarlo a cabo. El convivio se llevará a cabo en el horario de recreo de su hijo (30 minutos). No están permitidas piñatas ni animadoras.

IX Aspectos Administrativos.

- a) En caso de cancelación los reembolsos se harán de la siguiente forma:
 - 60% Notificando por escrito al departamento contable antes del 31 de Julio.
 - 25% Notificando por escrito al departamento contable antes del 15 de Agosto.
 - Después del 17 de Agosto no habrá reembolso.
- b) El importe de la colegiatura mensual se paga los primeros diez días del mes para no generar recargos.
 - Día 11 al 20 será 10% der recargo.
 - Día 21 al 31 será 15% de recargo
 - 2 meses de adeudo, suspensión.

Yo _____ Padre o Madre de familia
del alumno: _____ de _____ año, grupo
_____, estoy de acuerdo con cumplir y hacer cumplir el reglamento del ciclo escolar 2018-2019.

FIRMA DE PADRE O MADRE DE FAMILIA